



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Secúre es y será siempre Beniáno"

DECRETO EDIL N° 411/2020
Trinidad, 13 de noviembre de 2020

Ing. Mario Suárez Hurtado
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

VISTOS:

La Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 de 9 de enero de 2014 y...

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 de 9 de enero de 2014, se regula la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, de manera supletoria, aplicable a las Entidades Territoriales Autónomas que no cuenten con su Carta Orgánica Municipal vigente y/o en lo que no se hubieran legislado en el ámbito de sus competencias.

Que, según lo señalado en el artículo 4 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482, el Gobierno Municipal está constituido por el Concejo Municipal y el Órgano Ejecutivo, encontrándose éste último conformado por el Alcalde Municipal y las Secretarías Municipales.

Que, de acuerdo a las previsiones contenidas en el artículo 26 numeral 8 de la Ley N° 482, los Secretarios(as) Municipales son designados mediante Decreto Edil.

Que, mediante Decreto Edil N° 242/2018 de fecha de 14 de mayo de 2018, se designó a la Ing. Ana María Zapata Lecaro, con Cédula de Identidad. N° 4197651 Be, en el cargo de Secretaria Municipal de Obras Públicas.

Que el Alcalde Municipal tiene la facultad legal, de designar o retirar del cargo a sus Secretarios(as) Municipales, toda vez que estos son de libre nombramiento.

La renuncia de carácter irrevocable presentada por la Ing. Ana María Zapata Lecaro, al cargo de Secretaria Municipal de Obras Públicas, recepcionada en fecha 13 de noviembre de 2020 bajo la Hoja de ruta N° 4049/2020.

POR TANTO:

El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad como Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 y Ley de Administración y Control Gubernamentales N° 1178

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - Se acepta la renuncia y se agradece los servicios prestados por la Ing. Ana María Zapata Lecaro, en el cargo de Secretaria Municipal de Obras Públicas, funciones que desempeño con eficiencia y eficacia; retiro efectivo a la fecha del presente Decreto Edil.

Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Ing. Mario Suárez Hurtado
ALCALDE
Gobierno Autónomo Mupal.
Trinidad

Trinidad por Trinidad